



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0465-2011-MPN/A

Nasca 20 JUL. 2011

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 110-2011-MPN/A de fecha 04 de Enero de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los Asuntos de Su competencia autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía emitir Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de su función;

Que, mediante la Resolución del visto se dispone la rotación y desplazamiento de diversos Trabajadores Municipales al interior de la Municipalidad Provincial de Nasca, entre ellos el de JESÚS CANALES PILLACA en el cargo de Jefe de la División de Servicios Comunales y Participación Ciudadana.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Febrero del 2011, se aprueba la Ordenanza N° 0011-2011-MPN, mediante la cual se adecúa la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa.

Estando a lo propuesto; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Legislativo 276, su Reglamento Decreto Supremo. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Trabajador Municipal JESÚS CANALES PILLACA como encargado de la División de Comercialización y Defensa del Consumidor de la Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que dicho cargo lo deberá asumir debiendo cumplir con el ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO en parte la Resolución de Alcaldía N° 110-2011-MPN/A de fecha 04 de Enero de 2011, en donde se dispone que el Trabajador Municipal JESÚS CANALES PILLACA asuma la Jefatura de la División de Servicios Comunales y Participación Ciudadana y cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he leído y la Visto"
FECHA: 20 JUL. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velando
ALCALDE